

# Definición de nuevos estándares del comercio mundial

Octubre 2024

Prof. Ayudante (G° 1)  
Mag. Amaranta Villarreal Nansen

# Plan de clase

- Marco general
- Negociaciones comerciales GATT-OMC
- Estado actual de las negociaciones comerciales
- ¿Cómo pueden incidir sobre el desarrollo de los países?
- Caso de estudio: TLC Uruguay-Chile

# Marco general

- La estructura del Sistema Internacional está determinada por la configuración de poder generada por los Estados más poderosos; las economías pequeñas o de los países periféricos son tomadoras de reglas (Fernández Luzuriaga, 2010).

- Los países desarrollados han utilizado históricamente a las organizaciones internacionales y a los acuerdos de comercio e inversión para presionar a otros Estados a adoptar estándares promovidos por ellos como herramientas necesarias para el desarrollo económico (Chang, 2003, 2011).

# Negociaciones comerciales GATT-OMC

- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), firmado en 1947 y en vigor desde 1948.
- Ronda Uruguay del GATT (1986-1994): dio lugar a la creación de la OMC (1 de enero de 1995) y a un nuevo conjunto de acuerdos consolidados en el Acuerdo de Marrakech.
- El GATT regulaba principalmente el comercio de mercancías; la OMC y sus acuerdos abarcan el comercio de servicios (AGCS/GATS), la propiedad intelectual (ADPIC/TRIPS), y las inversiones (MIC/TRIMS), entre otros.
- El GATT sigue existiendo como tratado general de la OMC sobre el comercio de mercancías, actualizado por las negociaciones de la Ronda Uruguay.

# Estado actual de las negociaciones comerciales

Carrau (2020) identifica 3 importantes hitos en la evolución hacia los nuevos estándares del comercio mundial:

1. Creación (y posterior parálisis de la OMC – estancamiento de la Ronda de Doha)
  - OMC: Negociación por rondas, basadas en dos principios:
    1. Consenso
    2. “nada está acordado hasta que todo esté acordado”
2. Multiplicación de TLC país-país, región-región y país-región
  - Se celebran en el marco de las excepciones al principio NMF
    - Art. 24 GATT (bienes): zonas de libre comercio y uniones aduaneras
    - Cláusula de Habilitación (bienes): acuerdos preferenciales entre países en desarrollo
    - Art. 5 AGCS (servicios)
3. Proceso de reconfiguración de la organización de la producción a nivel global (CGV)

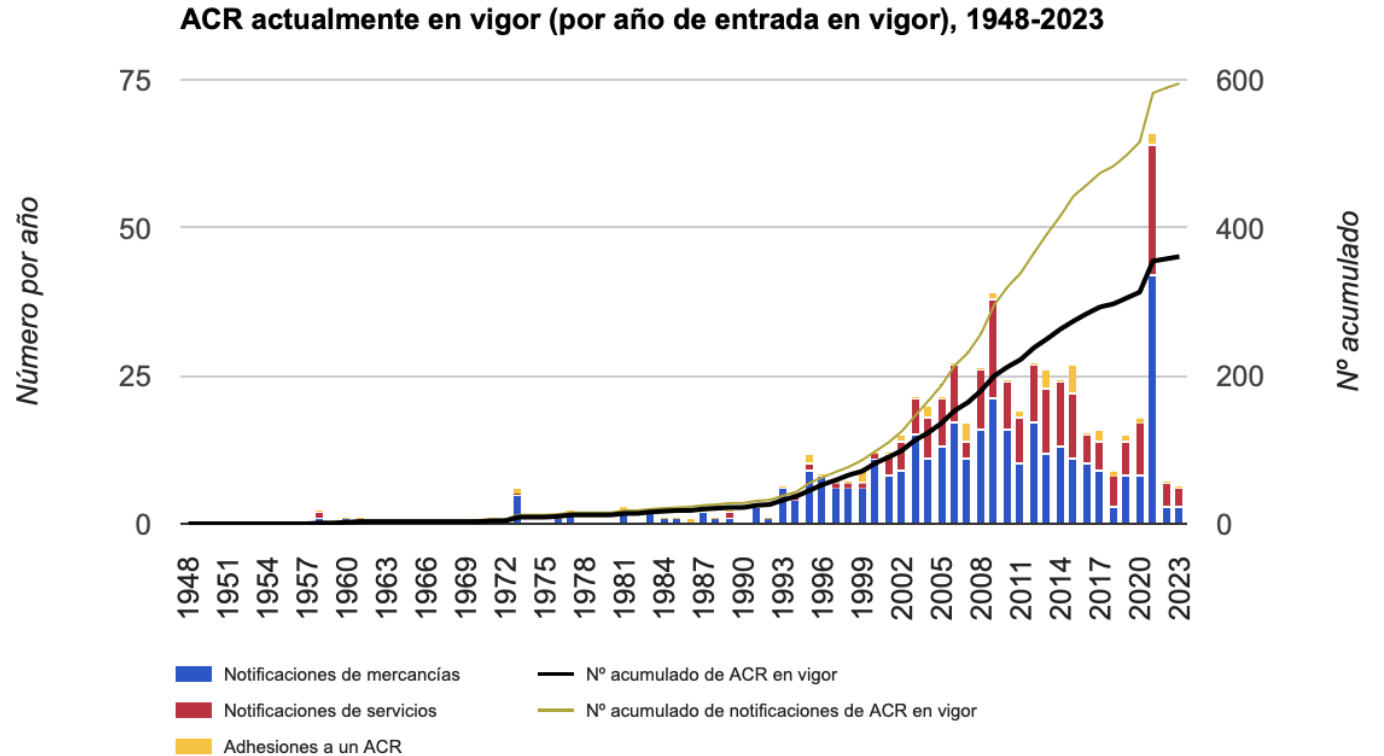
# ACR en vigor

## Seguimiento de los ACR

Nº de ACR en vigor: [361](#)

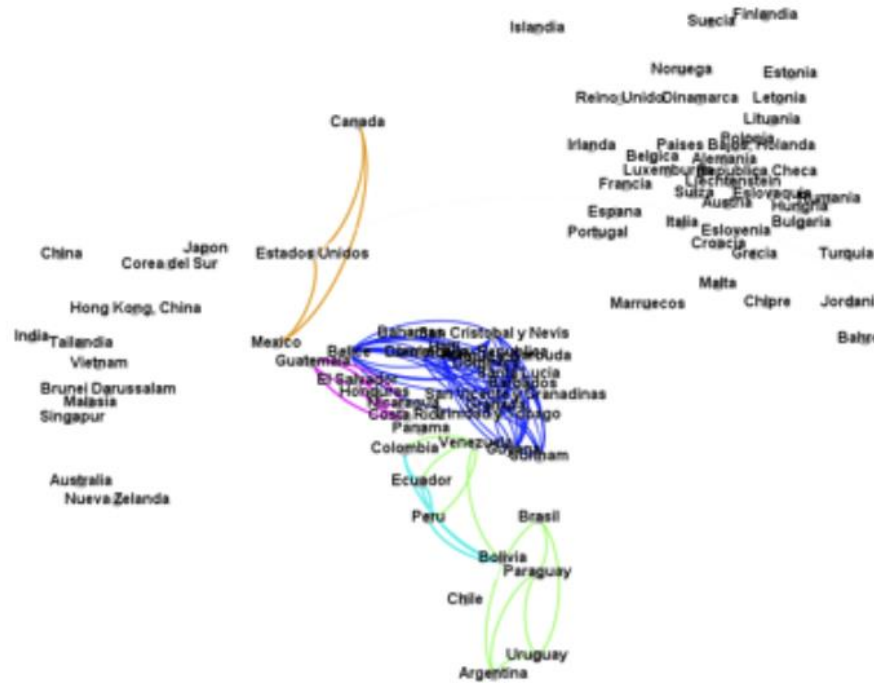
Notificaciones hechas de conformidad con:

- Artículo XXIV del GATT: [329](#)
- AGCS, Artículo V: [203](#)
- Cláusula de Habilitación: [63](#)
- ▣ [Estadísticas de la OMC sobre los ACR](#)
- ▣ [ACR por país/territorio](#)



## La red regional de TLC en ALC

En 1994:



En 2017:



Fuente: Sector de Integración y Comercio del BID, 2017



¿En qué marco se definen los nuevos estándares del comercio mundial?

- Reevaluación de las **agendas** de negociación comercial internacional de muchos países: del marco multilateral hacia ámbitos bilaterales o regionales (Peña, 2014; Pérez del Castillo, 2014).
- Todos estos acuerdos en negociación o recientemente firmados tienen el mismo tipo de cláusulas y compromisos = **agendas** y no instrumentos específicos (Carrau, 2020).

# ¿Sobre qué versan los nuevos estándares del comercio mundial?

Para facilitar y fortalecer las CGV:

- los acuerdos **han dejado de ser principalmente sobre** reducción de aranceles y acceso a mercados = **obstáculos al comercio en las fronteras**
- **incluyen** normas para eliminar barreras regulatorias internas, armonizar las políticas nacionales, mejorar sus instituciones locales y reducir los costos de las transacciones internacionales = **cuestiones “detrás de las fronteras”**

(Pérez del Castillo, 2014; Rosales, 2015)

# ¿Quiénes promueven los nuevos estándares del comercio mundial?

- Los **países más poderosos** - a través de acuerdos comerciales preferenciales están profundizando los compromisos asumidos en el ámbito de la OMC (Peña, 2014).
- Las **empresas de los países industrializados** - los estándares de regulación buscados sirven a los intereses de las cadenas de valor norteamericanas, asiáticas y europeas (Rosales, 2015).

# Ejemplo: Comercio de Servicios

- AGCS - su alcance quedó limitado a los sectores de servicios que los gobiernos acordaron comprometer (enfoque de lista positiva).
- Los países "Amigos de los servicios" intentaron negociar en grupos plurilaterales y presionar a los países en desarrollo para que ampliaran sus compromisos y las normas.
- En 2010 esto fracasó; formaron los "verdaderos Amigos de los servicios" y comenzaron las negociaciones para un Acuerdo de Comercio de Servicios (TiSA) al margen de la OMC.
- Si bien esto también fracasó, entretanto, la red de normas y obligaciones se estaba ampliando a través de acuerdos de libre comercio bilaterales, regionales y megaregionales con enfoque de lista negativa.

(Kelsey, 2020)

## Ejemplo: Comercio electrónico

- En 1998 la OMC puso en marcha un programa de trabajo sobre el comercio electrónico, pero aún no se ha llegado a un acuerdo (Burri, 2017)
- Los países desarrollados y las empresas que dominan la información, los medios de comunicación, la venta al por menor y la tecnología han promovido normas vinculantes sobre el comercio digital mediante acuerdos comerciales bilaterales, regionales y plurilaterales (Burri, 2017).
- Estas normas garantizan su control ilimitado sobre la tecnología, las plataformas digitales, los motores de búsqueda y los grandes datos, es decir, la infraestructura en la que se basa la economía mundial (Kelsey, 2017).

## Ejemplo: Derechos de Propiedad Intelectual (DPI)

- Acuerdo sobre los ADPIC (OMC) - prevé flexibilidades para la aplicación de sus normas (Khor, 2008).
- Los países desarrollados han tratado de promover normas más estrictas de DPI a nivel mundial a través de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y los TLC (Khor, 2008).
- Ambos instrumentos introducen, consolidan y armonizan las nuevas normas más estrictas sobre los DPI (Roffe y Santa Cruz, 2006).
- Dado que la OMPI está financiada en su mayor parte por los solicitantes de patentes, responde a sus intereses, promoviendo mayores compromisos en materia de protección de los DPI en los países en desarrollo (Khor, 2008).

# ¿Cómo pueden incidir sobre el desarrollo de los países?

## ¿Existe un vínculo entre inserción internacional y desarrollo?

- Plan Estratégico de Política Exterior 2020-2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay:  
“...que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Servicio Exterior de la República, conduzca las **negociaciones y relaciones internacionales del Uruguay**, consolidando así su vocación de **vector del desarrollo multidimensional** del Uruguay.”
- En Uruguay existe un consenso relativo de que **las relaciones económicas internacionales son esenciales para el desarrollo del país** por lo que el debate político se centra en **determinar los mejores medios para avanzar en la inserción internacional** (Oddone París, 2014).

# ¿Cómo pueden incidir sobre el desarrollo de los países?

## Aproximación teórica:

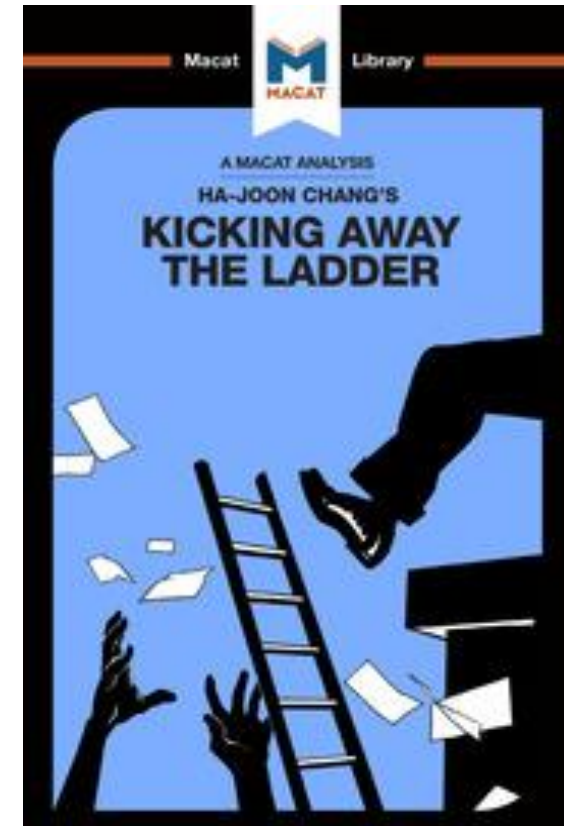
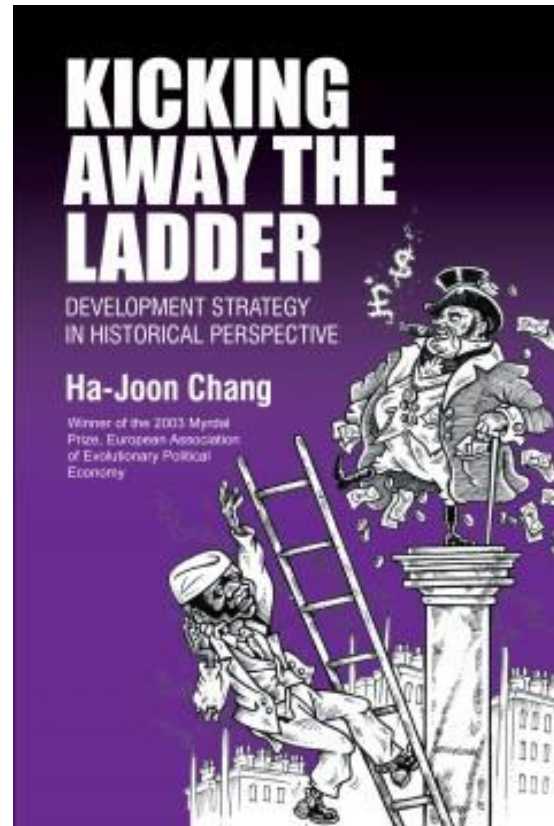
- Los tres enfoques teóricos elegidos pertenecen a la disciplina de la **economía política global** y comparten un **enfoque histórico** como base de sus análisis.
- O'Brien y Williams (2013) insisten en que las perspectivas históricas son clave para **comprender cómo los acontecimientos del pasado han condicionado los patrones de desarrollo de los países o de parte de ellos.**



# Retirar la escalera (o patear la escalera)

*Kicking away the ladder*

Friedrich List (mediados del siglo XIX) – Ha-Joon Chang (finales del siglo XX)



Todos los **países hoy desarrollados implementaron** una amplia gama de **políticas industriales, comerciales y tecnológicas intervencionistas en sus primeras etapas de desarrollo.**

Sin embargo, tienden un velo sobre su historia de desarrollo y, a través de distintos instrumentos, **obstaculizan la aplicación de medidas similares por parte de los países en desarrollo,** ejerciendo una enorme **presión para que adopten un conjunto de *buenas políticas y buenas instituciones*** para promover el desarrollo económico.

Chang, H.-J. (2003)

Las *buenas políticas* que promueven son las impulsadas por el Consenso de Washington: **libre comercio, liberalización de las inversiones internacionales, privatización, desregulación, políticas macroeconómicas restrictivas y mercados de capital abiertos.**

Las *buenas instituciones* que defienden se asemejan a las instituciones de los países desarrollados angloamericanos de hoy: **libertad de mercado, protección de los derechos de propiedad privada, y en particular, de los DPI.**

Chang, H.-J. (2003)

**A través de las *buenas políticas* y las *buenas instituciones* los países desarrollados están retirando la escalera que ellos mismos utilizaron para desarrollarse, de modo que los países en desarrollo no puedan alcanzarlos.**

**Los estándares en materia de políticas e instituciones que imponen a los países en desarrollo no fueron implementados por los países hoy desarrollados -al menos no en la medida en que ahora lo exigen- cuando su desarrollo económico era comparable al de los países actualmente en desarrollo.**

Chang, H.-J. (2003)

# Espacio político nacional para el desarrollo

*National policy space for development*

Robert Hamwey (2005)

***Espacio político nacional efectivo:*** un sub-espacio del universo de opciones de política disponibles para un país en un mundo ideal sin limitaciones en materia de políticas.

El ***Espacio político nacional efectivo*** está conformado por:

***Espacio político endógeno***: delimitado por **restricciones endógenas**, que limitan la gama efectiva de opciones de política que tiene un país para impulsar el desarrollo, entre un universo más amplio de opciones de política que habrían estado disponibles si no hubiesen existido esas restricciones.

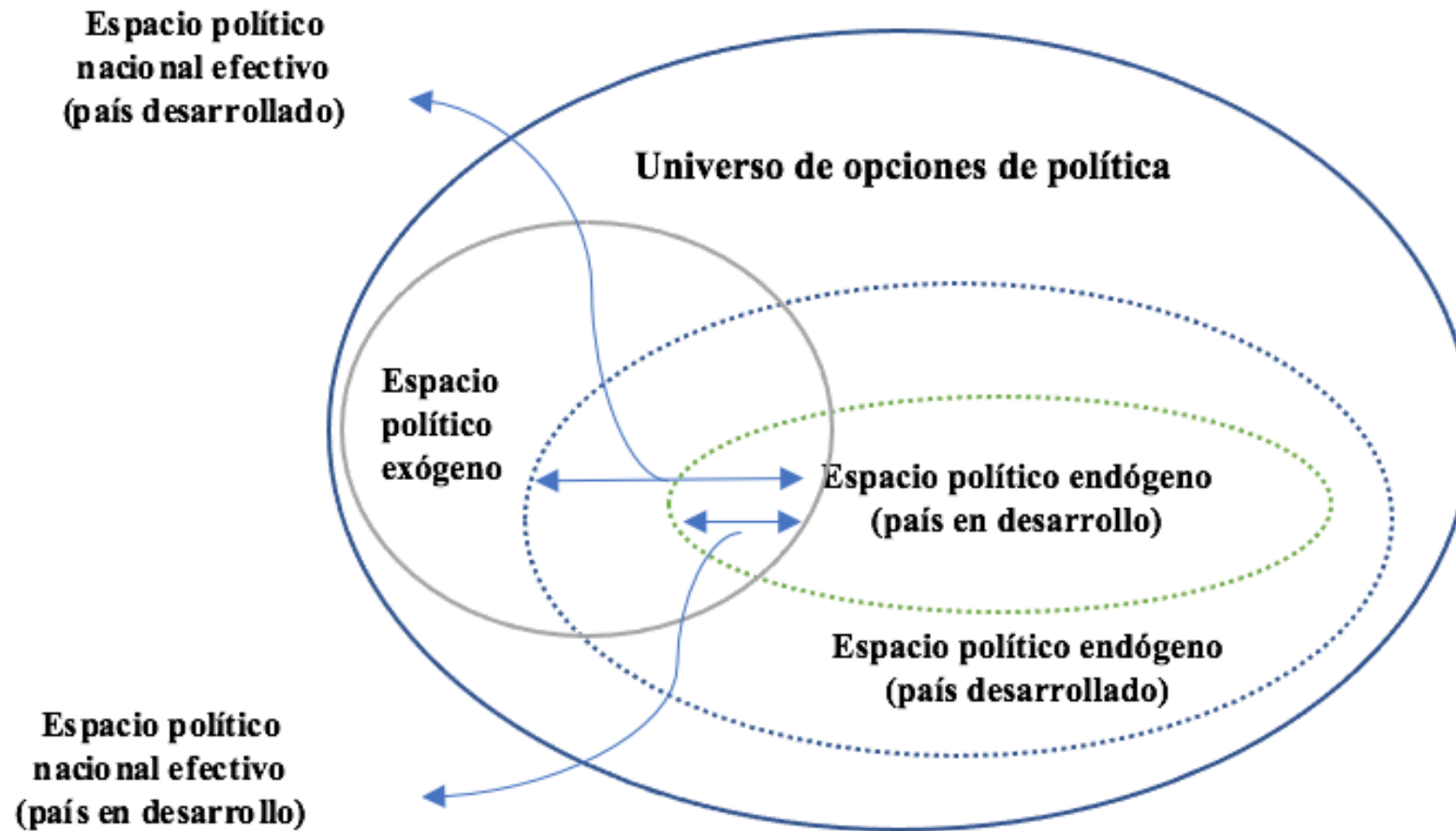
***Espacio político exógeno***: delimitado por **restricciones exógenas** resultantes de los compromisos asumidos por los países en el marco de acuerdos internacionales que exigen que los Estados Parte formulen sus políticas internas en consonancia con ellos.

Robert Hamwey (2005)

Dado que las limitaciones endógenas se derivan de insuficientes recursos internos y condiciones de desarrollo económico de los países, entre otros factores, **el espacio político endógeno es más amplio para los países desarrollados que para los países en desarrollo.**

En contraste con el **espacio político endógeno** de los países, que **puede ampliarse cuando desaparece una restricción endógena y retroceder cuando surge una nueva limitación endógena**, el **espacio político exógeno** rara vez se amplía; en cambio, **se reduce cada vez que los países celebran un nuevo acuerdo internacional, o cuando se amplía el alcance de sus compromisos internacionales.**

Hamwey, R. (2005)



**Figura: El espacio político nacional efectivo de los países desarrollados y en desarrollo ante una limitación exógena de aplicación uniforme. Adaptado de "Expanding National Policy Space for Development: Why the Multilateral Trading System Must Change" [Ampliación del Espacio Político Nacional para el Desarrollo: Porqué Debe Cambiar el Sistema Multilateral de Comercio], por R. M. Hamwey, 2005, *South Centre. Trade Related Agenda, Development and Equity (T.R.A.D.E.). Documentos de trabajo, 25, p. 6.***



**Dado que las limitaciones exógenas afectan el espacio político nacional efectivo de los países de manera diferente según su nivel de desarrollo económico, el momento en su historia de desarrollo en que los países celebran acuerdos internacionales es determinante para su desarrollo futuro.**

**El momento y el ritmo de la liberalización del comercio deben adaptarse cuidadosamente al nivel de desarrollo económico de cada país, y un enfoque único de liberalización del comercio, que no tiene en cuenta las particularidades individuales, no puede contribuir a las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo.**

Hamwey, R. (2005)

# Estructuralismo: Paradigma *Centro-Periferia*

Cristóbal Kay (1991)

Los **países centrales y periféricos participan de manera dispar en la distribución del progreso técnico** resultante de la revolución industrial en el centro y el consiguiente aumento de la productividad de los factores de producción.

Mientras que **los países centrales desarrollaron un sector de bienes de capital industrial que internalizó el progreso técnico y posteriormente lo expandió a todo el tejido productivo**, los países periféricos se integraron al sistema económico mundial como importadores de esas tecnologías, que se utilizaron principalmente para la producción de materias primas destinadas a los mercados extranjeros.

Así, a diferencia de las **economías integradas y homogéneas de los países centrales**, las **economías periféricas están desarticuladas** -lo que significa que se importan tecnologías avanzadas del centro-, **y son dualistas o se caracterizan por la heterogeneidad estructural** -lo que significa que existen grandes brechas de productividad entre y dentro de los sectores económicos.

Kay, C. (1991)

# Caso de estudio: TLC Uruguay-Chile

- Suscrito en octubre de 2016 y en vigor desde diciembre de 2018
- Acuerdo de *última generación* - incorpora nuevos estándares del comercio mundial
- Uruguay asume compromisos de liberalización sin precedentes

- Origen: basado en el siguiente razonamiento:
  - Uruguay necesita ampliar su acceso preferencial al mercado mundial de bienes para vender sus excedentes de producción de alimentos e integrarse a las cadenas de valor.
  - La inclusión de dichos compromisos es necesaria para participar en nuevos acuerdos comerciales preferenciales con otros países.
- Objetivos:
  - Explorar y familiarizarse con el nuevo modelo de acuerdos comerciales, evaluar sus beneficios y costos.
  - Establecer un modelo de negociación de libre comercio con el cual buscar acuerdos con otros países.
  - Participar en las nuevas dinámicas del comercio internacional y mejorar el acceso preferencial al mercado global.

# Comercio de servicios

- **Enfoque de lista negativa:** se compromete la apertura de todo lo que que no está explícitamente excluido mediante las listas de reservas de los países en el acuerdo
- **El enfoque de lista negativa hace avanzar más fácilmente la liberalización,** porque es probable que un país se comprometa más allá de lo que es favorable para su desarrollo, debido a la falta de conocimiento de todos los sectores y subsectores de servicios existentes, y a la dificultad de predecir qué sectores o subsectores será importante que el país promueva en el futuro y qué nuevos servicios pueden surgir.

- Anexo I: medidas existentes que una Parte mantendrá, disconformes con las normas sobre trato nacional, trato NMF, acceso a los mercados y presencia local
  - **Status quo:** el grado de liberalización en cada país en el momento de la firma del acuerdo se preservará, por lo que no pueden aplicarse nuevas excepciones a las normas en el futuro
  - **Trinquete:** la futura modificación de las medidas disconformes solo puede hacerse para lograr una mayor conformidad con el tratado, y la liberalización no puede revertirse
- Anexo II funciona como una reserva de espacio político porque las medidas disconformes de los países listadas allí, a diferencia de las incluidas en el Anexo I, pueden ser modificadas en el futuro para hacerlas menos conformes con las normas sobre trato nacional, trato de NMF, acceso a los mercados y presencia local

# Otros acuerdos o capítulos sobre comercio de servicios

- Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) – lista positiva
- Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR – lista positiva
- Protocolo sobre Comercio de Servicios MERCOSUR-Chile – lista positiva
- TLC Uruguay-México - lista negativa



# Comercio electrónico

- Primer acuerdo comercial con normas sobre el comercio electrónico en el que participa Uruguay.
- Las normas de comercio electrónico versan sobre el comercio digital y liberalizan los flujos transfronterizos de datos.
- Cuando un sector está dominado por una compañía, esta tiene acceso a una gran cantidad de datos que pueden transformarse en inteligencia y de esa forma asegurar su predominio continuo sobre los competidores y dar lugar a mayores ganancias si la inteligencia creada se vende o alquila a otras empresas.
- Al prohibir el control de datos, que son el recurso más valioso de los países, las normas sobre el comercio electrónico pondrían en peligro el desarrollo futuro de los países.
- El libre flujo de datos beneficia a las empresas de los países desarrollados a expensas de los países en desarrollo, que renunciarían a dichos recursos, o datos, sin ningún rédito económico.

# Derechos de propiedad intelectual (DPI)

- Insta a Uruguay a adherir al **Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**, administrado por la OMPI - Chile ya es parte desde 2009.
- EE. UU., la UE y EFTA exigen a sus contrapartes en los TLC que adhieran al PCT u otros tratados sobre DPI.
- El PCT facilita el procedimiento de solicitud de patentes, que se traduce en un mayor número de solicitudes de patentes en los países que adhieren al acuerdo.
- Las Partes que tienen un mayor número de inventores con voluntad de que sus invenciones sean protegidas en otros países son las que más se benefician -se trata principalmente de países desarrollados.
- En los países en desarrollo, el PCT beneficia más a los solicitantes extranjeros que a los locales, ya que los primeros son titulares de la mayoría de las patentes.
- Ya en la actualidad, la mayoría de las solicitudes de patentes en Uruguay son presentadas por extranjeros, especialmente por empresas farmacéuticas no residentes.

¿Reflexiones?

¡Muchas gracias!

# Lista de referencias

- Burri, M. (2017). The Regulation of Data Flows Through Trade Agreements. *Georgetown Journal of International Law*, 48, 407–448.
- Carrau, N. (2020, marzo). Las recetas de las nuevas agendas comerciales y sus impactos. No hay lugar para la justicia ambiental en la agenda del capital transnacional. Amigos de la Tierra Uruguay. Recuperado de <https://www.redes.org.uy/2020/03/24/las-recetas-de-las-nuevas-agendas-comerciales-y-sus-impactos/>
- Chang, H.-J. (2003). *Kicking away the ladder. Development strategy in historical perspective*. Londres, Reino Unido: Anthem Press.
- Chang, H.-J. (2011). Institutions and economic development: theory, policy and history. *Journal of Institutional Economics*, 7(4), 473–498. <https://doi.org/10.1017/S1744137410000378>
- Fernández Luzuriaga, W. (2010). Política exterior e inserción internacional de Uruguay. En L. Bizzozero, G. de Sierra, & I. Terra (Eds.), *La inserción internacional de Uruguay en debate* (pp. 99–148). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Hamwey, R. M. (2005). Expanding national policy space for development: Why the Multilateral Trading System must change. *South Centre. Trade-Related Agenda, Development and Equity (T.R.A.D.E.) Working Papers*, (25).

# Lista de referencias

- James, D. (2017, mayo 12). Twelve Reasons to Oppose Rules on Digital Commerce in the WTO. *Huffington Post*. Recuperado de [https://www.huffingtonpost.com/entry/twelve-reasons-to-oppose-rules-on-digital-commerce\\_us\\_5915db61e4b0bd90f8e6a48a](https://www.huffingtonpost.com/entry/twelve-reasons-to-oppose-rules-on-digital-commerce_us_5915db61e4b0bd90f8e6a48a)
- Kay, C. (1991). Reflections on the Latin American contribution to development theory. *Development and Change*, 22(1), 31–68.
- Kelsey, J. (2017). *TISA Foul Play* (p. 73). UNI Global Union.
- Kelsey, J. (2020, mayo). Services. Bilaterals.org. Recuperado de <https://www.bilaterals.org/?-services-34->
- Khor, M. (2008, setiembre). Bilateral and Regional Free Trade Agreements: Some Critical Elements and Development Implications. Red del Tercer Mundo. Recuperado de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjtpSa\\_8PaAhUFhpAKHdZqCCgQFggmMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.twn.my%2Ftitle%2Fpar%2FBilateral\\_and\\_regional\\_fta-MK-sept08.doc&usg=AOvVaw2T21JymR708dHoh8QdOUMF](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjtpSa_8PaAhUFhpAKHdZqCCgQFggmMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.twn.my%2Ftitle%2Fpar%2FBilateral_and_regional_fta-MK-sept08.doc&usg=AOvVaw2T21JymR708dHoh8QdOUMF)

# Lista de referencias

- Peña, F. (2014). El Mercosur en un mundo de mega-acuerdos preferenciales. Sugerencias para debatir su adaptación a nuevas realidades del comercio global, 345, 49–61.
- Pérez del Castillo, C. (2014). Inserción Internacional del Uruguay.
- Roffe, P., & Santa Cruz, M. (2006). Los derechos de propiedad intelectual en los acuerdos de libre comercio celebrados por países de América Latina con países desarrollados. *Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, (70), 1–82. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4416/1/S2006610\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4416/1/S2006610_es.pdf)
- Rosales, O. (Ed.). (2015). *Globalización, integración y comercio inclusivo en América Latina: textos seleccionados 2010 - 2014*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Stiglitz, J. E. (2006, abril). *Fair Trade for All: How Trade Can Promote Development*. Recuperado de [http://www.cceia.org/resources/transcripts/5339.html/:pf\\_printable?](http://www.cceia.org/resources/transcripts/5339.html/:pf_printable?)